

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20261100131273* Fecha: 23-02-2026
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica - Sector Cultura, Recreación y Deporte.

ACTA No. 1 de 2026 PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 6 de febrero de 2026

HORA: 7:00 a.m. a 9:00 a.m.

LUGAR: Virtual y sincrónica: meet.google.com/btq-dkuy-mbx

Desarrollo de la reunión

Siendo la hora y fecha para la cual se convocó la sesión, se solicitó a los asistentes autorización para grabar. Se comparte enlace de la grabación:

<https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzQfBkLKSfvgtGWVcNHTfbQHfBzm?projector=1>

Citación: La citación a la sesión extraordinaria se realizó a la totalidad de los jefes jurídicos del Sector Cultura, Recreación y Deporte, así como a los invitados, mediante la programación a través del calendario de Google, el jueves 5 de febrero de 2026, la cual fue reprogramada para el viernes 6 de febrero de 2026 por motivo de falla de conectividad en la red de internet de la SCRD.

Se hace precisión que se está en una sesión extraordinaria atendiendo la solicitud del Director de Fomento de la SCRD para el análisis y aprobación de los documentos que más adelante se detallarán y los cuales son necesarios para el lanzamiento de las convocatorias del Sector Cultura, Recreación y Deporte. Por lo anterior los puntos a tratar solo serán los que dieron lugar a esta sesión y que se relacionan a continuación:

Orden del día:

1. Llamado a lista, verificación de quórum, y aprobación del orden del día
2. Estudio, análisis y aprobación de los documentos:
 - 2.1. Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos
 - 2.2. Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura
 - 2.3. Guía Operativa de Invitaciones Culturales.

Se procedió a desarrollar el orden del día:

1. Llamado a lista, verificación del quórum y Aprobación del orden del día

Verificada la asistencia, el secretario técnico, Héctor Ricardo Ojeda Sierra, informó que se encontraban presentes cinco (5) de los siete (7) integrantes del Comité, por lo que, de acuerdo

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20261100131273* Fecha: 23-02-2026
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

con el reglamento interno, existía quórum para deliberar y decidir. Se dejó constancia que posterior al llamado de asistencia, se vinculó el Jefe de la Oficina Jurídica del IDRD. Igualmente se registró la asistencia de los profesionales invitados quienes acompañan la reunión.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		Presidente
Lucas Calderón D’Martino	Jefe Oficina Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	X		
Alvaro Cuellar Cortes	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación (E)	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X		
María Alexandra Sandoval Concha	Jefe Oficina Jurídica	Fundación Gilberto Álzate Avendaño.	X		
Luis Gabriel Barriga Bernal	Jefe Oficina Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Heidy Yobanna Moreno Moreno	Subdirectora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
Katherine Alexandra Cruz Faraco	Jefe Oficina Jurídica	Canal Capital		X	Inasistencia con excusa

* La dra Katherine Alexandra Cruz Faraco mediante correo electrónico del 5 de febrero de 2026 como respuesta a la convocatoria de sesión, manifestó presentar inconvenientes en su salud y adjunto incapacidad médica.

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Héctor Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Catalina Jaramillo González	Directora Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital – SJD.	X		* Actúa como delegada de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20261100131273* Fecha: 23-02-2026
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

* Comunicación 2-2024-3153, suscrita por la doctora Zulma Rojas Suárez, en su condición de Subsecretaria Jurídica Distrital (E), radicada en la SCRD bajo los Nos 20247100044952 y 20247100045142 de 12 de marzo de 2024.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento	SCRD	X		
Jair Fernando Andrade Flórez	Abogado contratista – Oficina Jurídica	SCRD	X		
Mónica Patricia Pérez Ortega	Contratista Oficina Jurídica	SCRD	X		
Paola Jara Baquero	Contratista Oficina Jurídica	SCRD	X		
Nilson Alfonso Aguirre Daza	Profesional Especializado – Oficina Jurídica	Fundación Gilberto Álzate Avendaño.	X		
Susana Londoño Rodríguez	Abogada	OFB	X		
Paula Alejandra Walteros Murillo	Contratista -Fomento	Idartes	X		
Lucia Fernanda Cervantes Vence	abogada -Fomento	Idartes	X		
Sindi Johana Martínez Ortiz	Líder Fomento	FUGA	X		
Marcela Diaz	Abogada – Oficina Jurídica	IDPC	X		
Cristian Román Rincón Rodríguez	Abogado	FUGA	X		
Yennifer Lorena Díaz Calderón	Abogada contratista Fomento	SCRD	X		
Leydy Yamile Ramírez Álvarez	Contratista Fomento	SCRD	X		
Diana Patricia Rodríguez Laverde	Contratista Fomento	SCRD	X		
Jessica Giraldo Silva	Contratista Fomento	SCRD	X		
Edgar Javier Pulido Caro	Abogado contratista Fomento	SCRD	X		
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Abogado contratista Fomento	SCRD	X		
Natalia Rincón Garzón	Contratista	IDPC	X		
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Fomento	SCRD	X		
Alma Rosa Ramos	Abogada	SJD	X		

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20261100131273* Fecha: 23-02-2026
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

Se sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por mayoría, así:

MIEMBROS	ORDEN DEL DÍA	
	SI	NO
Heidy Yobanna Moreno Moreno - Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	X	
Lucas Calderón D' Martino - Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	No contestó llamado	
Katherine Alexandra Cruz Faraco - Canal Capital	Inasistencia por incapacidad médica	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X	
Alvaro Cuellar Cortes - Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	X	
Sandra Margoth Vélez Abello - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	X	
María Alexandra Sandoval Concha - Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA	X	

Intervención de la presidenta del Comité Intersectorial.

La doctora Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Jurídica de la SCRD, actuando como presidente de la instancia, saludó a los asistentes y agradeció la acostumbrada puntualidad de los integrantes del comité, como de los invitados.

Reiteró el asunto que convoca a esta sesión extraordinaria y la urgencia de aprobar los documentos que se han venido trabajando de las convocatorias del Sector Cultura, recreación y Deporte 2026 y que fueron enviados junto con la convocatoria a esta sesión.

Agrega que los documentos en cuestión mantienen el fundamento normativo y los componentes de participación y desarrollo del proceso de las convocatorias. Sin embargo, se hace una actualización de contenido en la parte normativa haciendo la precisión a la expedición del Decreto 649 de 2025 que corresponde al Decreto Compilatorio único del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

Menciona que el citado Decreto consagra una derogatoria expresa de los decretos que fueron compilados. Invita a los jefes de las oficinas jurídicas y equipos para que todos los actos administrativos, todas las referencias y contenidos hagan mención a la citada norma, a fin de no citar normas derogadas.

Igualmente señala que, otro de los ajustes a estos documentos es retirar el tuteo que se hace en los contenidos y sus conjugaciones a fin de que guarden una forma y estilo adecuado como parte de la cultura del lenguaje, la oralidad y la escritura. Asimismo, indica que el otro ajuste corresponde al manejo indiscriminado de verbos rectores y conjugaciones.

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20261100131273* Fecha: 23-02-2026
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

Agrega que cuando se están realizando acciones de mejora, no es necesario hacer mención que el ajuste obedece a tal situación. Lo anterior, dado que ese ejercicio obedece a un trabajo interno de la entidad y el citarlo para la ciudadanía puede dar a entender que las actuaciones no se estaban realizando de buena manera, cuando en realidad como su mismo nombre lo señalan son acciones correctivas o de mejora que obedecen a ajustes o actualizaciones y que no implican que se hubiera venido actuando indebidamente.

2. Estudio, análisis y aprobación de los documentos:

Se otorga el uso de la palabra al Director de Fomento de la SCRD, Juan Diego Jaramillo Morales, para que haga una presentación sucinta de los mismos e indique los ajustes realizados, procediendo de la siguiente manera:

2.1. Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos

Expuso a través de diapositivas las precisiones realizadas que obedecen a aspectos de forma, conceptuales, definiciones y un ejercicio de mejor redacción de las condiciones generales de participación. Agrega que otro de los aspectos más importantes en este documento es una mayor precisión y definición respecto al otorgamiento y ejecución de los recursos LEP (contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas), en el entendido que tiene una normativa y condiciones específicas por su naturaleza, lo que conlleva a que se tenga unos pasos, procesos y tiempos adicionales, como es el caso del registro del proyecto en el aplicativo PULEP por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

De otra parte, se hace mención al Plan de Cultura de Bogotá 2026-2038 y a la articulación con el Programa Distrital de Estímulos – PDE, atendiendo los enfoques que trae dicho Plan, especialmente el de Comunidades creadoras.

También se hace claridad que el programa Más Cultura Local que ejecuta Idartes, Fuga y Scrd está basado en el PDE, pero con la precisión que tiene otros dos componentes. Asimismo, se hace claridad del número máximo de estímulos que se puede recibir, las condiciones de participación de las personas jurídicas, personas extranjeras, población venezolana.

Otro aspecto muy importante que se consagra es el manejo e impacto de la Inteligencia Artificial (IA) en la concepción de las propuestas del PDE, estableciendo aspectos de manera general, ya que cada convocatoria establecerá las condiciones particulares frente a su uso.

Se ahondó un poco más en lineamientos y directrices en temas de publicidad visual. Y se incluyó el tema de la anuencia respecto al manejo de los incumplimientos que se lleguen a configurar en el PDE.

Realizada la presentación de este documento, se solicitó a miembros e invitados manifestar las observaciones que se tengan frente al mismo.

La Subdirectora Jurídica de Idartes - Heidy Moreno, manifestó tres observaciones al documento, así.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20261100131273* Fecha: 23-02-2026
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

1. Separación de un párrafo en el acápite de las restricciones de participación para una mejor lectura y comprensión en lo que refiere a las restricciones generales y las restricciones en convenios interadministrativos.

Frente a esta observación se realiza el ajuste y redacción sugerida en el punto 3.2.2 y 3.1.1 de acuerdo a lo sugerido por Paula Walteros – contratista de Idartes.

2. Precisión respecto al acápite de incumplimientos, señalando la inquietud si se debe citar la norma y los artículos específicos a aplicar o si se debe redactar de manera general.

Respecto a este punto consagrado en el numeral 7.6, se discutió el tema con la intervención de la jefe de la oficina jurídica de la SCRD – Sandra Margoth Vélez Abello, concluyendo que, en caso de incumplimiento, se daría aplicación al procedimiento administrativo sancionatorio derivado del no cumplimiento de lo previsto en el acto administrativo de ganadores con afectación de la póliza de disposiciones legales. Sin embargo, consideró no hacer precisión de la norma específica, en el entendido que será cada entidad bajo su autonomía quien determinará el procedimiento a aplicar, para poder recuperar la totalidad del recurso otorgado ya que existen casos en los que la póliza no cubre la totalidad del mismo.

3. La inconveniencia de incluir un porcentaje máximo de uso de IA en la elaboración de las propuestas por parte de los concursantes, dado que no es fácil identificar tal situación en el momento de verificación de las propuestas, por lo cual sugiere dejar la redacción de este aspecto de manera general, sin especificar el porcentaje de uso de IA.

Frente a este punto, el Director de Fomento de la SCRD, Juan Diego Jaramillo, refiere que efectivamente hoy en día no se cuenta con un software confiable que permita determinar el porcentaje de uso de la IA en un documento, por lo tanto, indicar un porcentaje máximo podría traer dificultades. En tal sentido, no se incluyó porcentaje y cada convocatoria establecerá si se permite o no el uso de la IA.

El jefe de la oficina jurídica del IDPC, Luis Gabriel Barriga interviene indicando haber realizado una observación sobre las restricciones sobrevinientes. Sin embargo, considera que ya quedó resuelta con los ajustes solicitados por la doctora Heidy. Y otras observaciones de redacción las cuales de igual forma ya fueron acogidas.

Edgar Javier Pulido – abogado contratista de la Scrd, interviene para indicar que se realizaron unos cambios en algunos formatos del PDE que es necesario socializarlos y aprobarlos en la presente sesión. Juan Diego Jaramillo precisa que estos formatos fueron enviados y no hubo observaciones, uno de ellos es el formulario de declaración de residencia y el otro es el de aceptación a los términos de condiciones.

La dra Sandra Vélez, interviene observando que frente al formato de aceptación a los términos de condiciones, es necesario realizar los ajustes ya realizados en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 del documento ya analizado y ajustar su nombre para no confundirse con el mismo. Por lo cual se ajusta el nombre del formato a aceptación de términos y condiciones y se hacen unos ajustes de redacción y el ajuste a la anuencia en casos de incumplimiento para que adelantado el debido proceso se autorice en retiro parcial o total del estímulo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20261100131273* Fecha: 23-02-2026
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

La dra Sandra Vélez, indaga cuando se puede dar un retiro parcial del estímulo a lo que el abogado Edgar Púlido refiere que se da en casos de inhabilidades sobrevinientes cuando ya el ganador ha ejecutado parte del recurso otorgado, es decir ejecución parcial de si propuesta.

La jefe de la oficina jurídica de la Fuga, María Alexandra Sandoval, la Subdirectora Jurídica de Idartes, Heidy Moreno, el jefe de la oficina jurídica del IDPC – Luis Gabriel Barriga, intervienen para manifestar están de acuerdo con los ajustes realizados.

2.2. Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura

Refiere el Director de Fomento de la SCRD, Juan Diego Jaramillo, mejoras en la redacción, en definiciones, especialmente el tema de los mentores, mayor precisión frente al tema de incumplimientos, evaluaciones, suplencias.

Realizada la presentación de este documento, se solicitó a miembros e invitados manifestar las observaciones que se tengan frente al mismo, sin haber existido observación al respecto.

2.3. Guía Operativa de Invitaciones Culturales.

Se hace la presentación del documento con precisiones de forma que si bien es particular para las invitaciones culturales tiene mucha similitud con los documentos de los otros programas, una de sus diferencias son las comunidades indígenas y afros.

Realizada la presentación de este documento, se solicitó a miembros e invitados manifestar las observaciones que se tengan frente al mismo sin haber existido observación al respecto.

Acto seguido se sometieron los documentos presentados y analizados a aprobación de los miembros de esta instancia, siendo aprobados por mayoría como se refleja en el siguiente consolidado:

MIEMBROS	Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos y Formatos presentados	
	SI APRUEBO	NO APRUEBO
Heidy Yobanna Moreno Moreno - Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	X	
Lucas Calderón D´Martino - Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD	X	
Katherine Alexandra Cruz Faraco -Canal Capital	Inasistencia por incapacidad médica	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X	
Alvaro Cuellar Cortes - Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X	
Sandra Margoth Vélez Abello - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	X	
María Alexandra Sandoval Concha - Fundación Gilberto Álzate Avendaño -	X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20261100131273* Fecha: 23-02-2026
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

FUGA		
TOTAL	6	

MIEMBROS	Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura	
	SI APRUEBO	NO APRUEBO
Heidy Yobanna Moreno Moreno - Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X	
Lucas Calderón D´Martino - Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD	X	
Katherine Alexandra Cruz Faraco -Canal Capital	Inasistencia por incapacidad médica	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X	
Alvaro Cuellar Cortes - Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X	
Sandra Margoth Vélez Abello - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	X	
María Alexandra Sandoval Concha - Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA	X	
TOTAL	6	

MIEMBROS	Guía Operativa de Invitaciones Culturales	
	SI APRUEBO	NO APRUEBO
Heidy Yobanna Moreno Moreno - Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	X	
Lucas Calderón D´Martino - Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD	X	
Katherine Alexandra Cruz Faraco -Canal Capital	Inasistencia por incapacidad médica	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X	
Alvaro Cuellar Cortes - Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X	
Sandra Margoth Vélez Abello - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD	X	
María Alexandra Sandoval Concha - Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA	X	-
TOTAL	6	-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20261100131273* Fecha: 23-02-2026
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

Habiendo agotado los puntos del orden del día, se agradece a todos los participantes, siendo las 8:26 a.m. se da por terminada y se cierra la sesión.

En constancia se firma:

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
PRESIDENTE

HÉCTOR RICARDO OJEDA SIERRA
SECRETARIO

Anexos:

1. Documentos sometidos a análisis y aprobación
2. Correo incapacidad médica jefe oficina jurídica Canal Capital
3. Correo de aprobación del acta.

Proyectó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Profesional Especializada Oficina Jurídica

Documento 20261100131273 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 23-02-2026 11:06:35
Hector Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado Oficina Jurídica Fecha firma: 23-02-2026 08:22:54
 727b268ac0227c2fc21247ea6f8ad9dffe1a010abf2355bada5e06888b54c74d Codigo de Verificación CV: a2cb2	